



PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA:

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE GUADALAJARA.

ANUNCIO.

Hallándose vacante por renuncia del propietario la plaza de Cajero de fondos especiales de primera enseñanza, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas y 250 por quebranto de moneda, pagadas del Contingente provincial, esta Junta acordó en sesión del día de ayer anunciar á concurso la provisión en propiedad de la misma por el término de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, cuyo plazo espirará precisamente á las dos de la tarde del último día señalado.

Para tomar parte en el presente concurso, se requiere tener buena conducta, poseer conocimientos en contabilidad y prestar la fianza en metálico de 5.000 pesetas ó igual cantidad en valores del Estado al precio de cotización, ó en su defecto 15.000 pesetas en fincas rústicas ó urbanas, á satisfacción de la Junta, é hipotecadas para responder del cargo.

Las instancias, debidamente documentadas, deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de nueve de la mañana á una de su tarde.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1896.—El Presidente, Javier Betegón.—El Secretario, Dimas Fernández.

Comision provincial de Guadalajara.

Esta Comisión provincial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 94 de la vigente ley orgánica, ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Febrero, los días 1, 6, 7, 8, 14, 15, 27, 28 y 29, dando principio á las once de la mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para general inteligencia.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1896.—El Vicepresidente, Evaristo Nuñez.—El Secretario, Luis García del Val. —5086

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.

El día 10 de Febrero próximo venidero, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Armuña ó quien haga sus veces, la segunda subasta acordada por el Sr. Gobernador civil, para llevar á cabo la ejecución del aprovechamiento de 300 estéreos de leña gruesa y 300 de ramaje que se calcula producirá la corta á mata rasa de los sitios que figuran en el pliego de condiciones del monte núm. 236 del Catálogo, valorados en 750 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo citado.

Guadalajara 28 de Enero de 1896.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —5025

El día 10 de Febrero próximo venidero, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Orea ó quien haga sus veces, la segunda subasta acordada por el Sr. Gobernador civil, para llevar á cabo la ejecución del aprovechamiento de 300 pinos que se hallan señalados con el marco núm. 51 del Distrito, en

el monte núm. 172 del Catálogo, valorados en 1.200 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 28 de Enero de 1896.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —5026

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Siendo desconocido para esta Corporación el paradero de los mozos Evaristo Utrilla Edo y Genaro de la Asunción, procedentes de la Casa de Maternidad y Expósitos de esta provincia, y alistados en esta ciudad para el reemplazo del Ejército del presente año, se les cita por medio de este edicto, a fin de que el domingo 9 del corriente y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados, para ser tallados y oírles las exenciones que alegaren; apercibidos, de que en otro caso, les parará el perjuicio consiguiente.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1896.—El Alcalde, Manuel M.ª Valles. —5087

FUENTELVIEJO.

En la Secretaría municipal de este pueblo se hallan terminados y expuestos al público, para que puedan ser examinados, los documentos siguientes:

Presupuesto adicional del ejercicio 1895 á 1896 y las Cuentas municipales del ejercicio de 1894 á 1895.

En dicho plazo se presentarán las reclamaciones legales que á los interesados surgieren, y pasado que sea no se admitirá ninguna.

Fuentelviejo 29 de Enero de 1896.—El Alcalde, Prudencio Sanchez.

La recaudación del tercer trimestre del ejercicio de 1895 á 1896, de las contribuciones territorial é industrial, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de dicho pueblo, en los días 15 al 20 del mes de Febrero próximo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público y muy particularmente á los contribuyentes, para que no aleguen ignorancia.

Fuentelviejo 29 de Enero de 1896.—El Alcalde, Prudencio Sanchez. =5066

LA HUERCE.

Secundando los propósitos significados por la Administración de Hacienda de esta provincia, en circular de 13 del corriente, esta Alcaldía previene á los contribuyentes de este distrito municipal, que en término de treinta días, contados desde la fecha, presenten en esta Secretaría relaciones de altas y bajas que su propiedad haya sufrido, para hacer el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial en el próximo ejercicio de 1896 á 97, debiendo hacerlas con separación las de cada clase de riqueza, requisitadas y justificadas unas y otras en la forma prevenida por las disposiciones vigentes, sin lo cual y pasado el término señalado no serán admitidas.

Asimismo se hace saber hallarse terminado y ex-

puesto al público por término de quince días, contados desde la insercion del presente, el presupuesto municipal adicional del corriente ejercicio de 1895 á 96, para oír reclamaciones, pasado dicho término no serán admitidas.

La Huerce 25 de Enero de 1896.—El Alcalde accidental, Fermin Silvestre. —5036

VILLAR DE COBETA.

Se halla terminado y expuesto al público por el término de ocho días para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, el recuento de ganadería hecho por la Junta pericial, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Villar de Cobeta 28 de Enero de 1896.—El Alcalde. —P. O.—Casimiro Martinez. —5063

CIRUELAS.

Se hallan terminados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales del ejercicio anterior de 1894-95.

El presupuesto adicional refundido en el ordinario del actual ejercicio de 1895-96.

Lo que se anuncia al público para que los vecinos de este distrito dentro de los quince días de su exposición, acudan á examinar dichos documentos y hacer las reclamaciones que consideren justas, en la inteligencia que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Ciruelas 29 de Enero de 1896.—El Alcalde, Rufino Garcia.—El Secretario, Jesús Ramacha. —5064

CENDEJAS DE ENMEDIO.

Formados el presupuesto adicional de 1895-96 y cuentas municipales de 1894-95 de este distrito, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el de la fecha, para que contra los mismos puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

Cendejas de Enmedio 25 de Enero de 1896.—El Alcalde, Matías Garcia.—El Secretario habilitado, Faustino Vinuesa. —5067

MONTARRON.

Las cuentas del Pósito de esta villa correspondientes al ejercicio de 1894-95, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones por término de treinta días.

Montarron 26 de Enero de 1896.—El Alcalde, Elias Magro. —5068

ALBARES.

Siendo desconocido para esta Corporación el paradero del mozo León Morales Gómez, natural de esta villa, hijo de Marcelino y Antonia, naturales de Templeque (Toledo), cuyo padre ejerció el cargo de capataz de trabajos de carretera en esta villa, y estando incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del ejército del presente año, se le cita por medio de este edicto, á fin de que el Domingo 9 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, comparezca ante esta Corporación de mi presidencia a acto de la clasificación y declaración de soldados para ser tallado y oírle las exenciones que alegare, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

La recaudación voluntaria de la contribución territorial é industrial de esta villa, correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio, tendrá lugar en los días 17 y 18 de Febrero próximo, en la Sala del Ayuntamiento, desde las nueve de la mañana, hasta la una de la tarde.

Albares 29 de Enero de 1896.—El Alcalde Presidente, Nicasio Corral. 5055

MANTIEL.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial y subsidio industrial del tercer trimestre del año económico, que se halla á cargo de este Ayuntamiento por disposición de la Tesorería de Hacienda de la provincia, tendrá lugar en los días 9, 10 y 11 del mes de Febrero próximo venidero, en la Casa Consistorial, desde las nueve de la mañana á tres de la tarde de los ya mencionados días, para que los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, puedan satisfacer las cuotas que tienen señaladas.

Mantiel 27 de Enero de 1896.—El Alcalde, José Rebollo. 5056

ESPLEGARES.

La cobranza voluntaria de la contribución territorial é industrial de este pueblo, correspondiente al tercer trimestre del año económico actual, tendrá lugar en los días 17 y 18 de Febrero próximo, en el domicilio del recaudador, Plaza, 1.

Esplegares 29 de Enero de 1896.—El Alcalde, Eusebio Herranz. 5057

MONDEJAR.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, urbana é industrial de esta villa, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en los 20, 21 y 22 del próximo mes de Febrero, de nueve de la mañana á tres de la tarde, en casa del recaudador nombrado al efecto D. Aurelio Pérez Torres, sita en la calle de la Fuente, núm. 2.

Mondejar 28 de Enero de 1896.—El Alcalde, José López Soldado. 5058

TORRECUADRADA DE VALLES.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial é industrial de este distrito, correspondiente al tercer trimestre, tendrá lugar en los días 13, 14 y 15 de Febrero, desde las nueve á las cuatro de la tarde, en la Casa Consistorial, según viene de costumbre en esta localidad.

Torreceda de Valles 30 de Enero de 1896.—El Alcalde, Miguel Marco. 506

GUALDA.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, urbana é industrial de esta villa, correspondiente al tercer trimestre del año económico, tendrá lugar en los días 8, 9 y 10 del próximo mes de Febrero, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, en casa del recaudador nombrado al efecto D. Mariano Solanillos Peña, cuya recaudación continuará abierta hasta el día 25 de dicho mes.

Gualda 28 de Enero de 1896.—El Alcalde, Marcos Peña. 5062

TORREBELEÑA.

Se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto adicional refundido al ordinario de 1895-96, en cumplimiento á lo prevenido por el ar-

tículo 146 de la Ley municipal, durante los cuales podrán los vecinos de esta villa promover las reclamaciones á que se crean con derecho y con arreglo á la Ley; pasados los cuales, no se admitirá ninguna á contar de la fecha del presente.

Torrebeleña 27 de Enero de 1896.—El Alcalde, Melquiades Viñuelas. —5043

HUETOS.

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, los documentos siguientes:

El presupuesto adicional refundido en el ordinario de 1895 á 96.

La cuenta general del presupuesto de 1894 á 95.

Durante el expresado tiempo, pueden examinar los contribuyentes los documentos expresados y presentar todas cuantas reclamaciones crean oportunas.

Huetos 28 de Enero de 1896.—El Alcalde, Luis Carrascosa. —4042

LUPIANA.

El recuento de ganadería formado por la Junta pericial de esta villa, queda expuesto al público, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Lupiana 29 de Enero de 1896.—El Alcalde, Apolonio Alonso. —5037

RUGUILLA.

El presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del ejercicio corriente de 1895-96, se halla formado y de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales pueden examinarlo los vecinos que gusten y producir las reclamaciones que crean convenientes; pasados, no serán atendidas.

Ruguilla 28 de Enero de 1896.—El Alcalde, Julian Utrilla. —5039

YELAMOS DE ABAJO.

Las cuentas del presupuesto y de caudales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1894 á 95 y el presupuesto adicional de 1895 á 96, se hallan terminados y quedan desde esta fecha expuestos al público, por término de quince días, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y entablen las reclamaciones que crean oportunas.

Yélamos de Abajo 27 de Enero de 1896.—El Alcalde.—P. O.—Julian Aragonés, Secretario. —50 0

GARGOLES DE ABAJO.

Por término de quince días, contados desde esta fecha, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1894-95, y

El presupuesto adicional refundido al ordinario de ingresos y gastos del actual ejercicio de 1895-96.

Durante el expresado plazo, pueden examinarse los mencionados documentos y hacer las reclamaciones que consideren convenientes; pasado el cual, no serán oídas.

Gárgoles de Abajo 29 de Enero de 1896.—El Alcalde.—P. O.—Lorenzo Piñeiro. —5041

FUENTELENCINA.

Formado por la Junta pericial de esta villa el

recuento de ganadería, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones si en derecho les corresponde hacerlas.

Fuentelencina 30 de Enero de 1896.—El Alcalde, Santiago Plaza. —5070

PEÑALVER.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, urbana é industrial correspondiente al tercer trimestre de 1895 á 96 tendrá lugar en la Casa Consistorial en los días 18, 19 y 20 del próximo Febrero, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

Se advierte que no hay período decenal.

Peñalver 31 de Enero de 1896.—El Alcalde, José González Espinosa. —5071

ARMUÑA.

La recaudación voluntaria de las contribuciones sobre riqueza rústica, urbana é industrial de este pueblo, correspondientes al tercer trimestre del actual año económico de 1895-96, tendrá lugar en la Casa Consistorial en los días del 15 al 20 de Febrero próximo, advirtiéndose que no existe período decenal, según lo prevenido por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Armuña 31 de Enero de 1896.—El Alcalde, Pedro Gayoso. —5072

Apéndices de Amillaramiento.

Para que las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, puedan proceder en tiempo oportuno á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución territorial del próximo año económico de 1896 á 97, los contribuyentes de dichos distritos, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido variación en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, se servirán presentar en sus respectivas Secretarías y en el término que á cada uno se les señala, las relaciones de alta ó baja que hayan sufrido, en la forma que previenen las disposiciones vigentes; pues en otro caso y una vez pasado dicho término, no serán admitidas.

Guadalajara 3 de Febrero de 1896.

Por 30 días.

Colmenar de la Sierra. Valverde.

Hasta el 8 de Febrero.

Canredondo.

Juzgados de primera instancia.

SIGÜENZA.

Don Avelino Alvarez C. y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se sacan á primera subasta judicial los bienes inmuebles que se relacionarán, los cuales le fueron embargados á Facundo del Amo y Pérez, vecino que fué de Sacecorbo, por causa criminal que se le siguió en el suprimido Juzgado de instrucción de Cifuentes por el delito de hurto de mies.

Los bienes embargados, que radican en el término municipal de dicho pueblo de Sacecorbo,

con sus tasaciones, consisten en los siguientes:

Una casa en Sacecorbo, barrio de las Haces, núm. 14; linda Saliente callejón, Poniente zagúan, Norte casa de los herederos de José Gutiérrez, Sur otra de Santiago del Amo, tasada en 750 pesetas.

Una tierra en el sitio de los Mirones, de cuatro celemines; linda Saliente tierra de Vicente Matarranz y por los demás vientos yermo, en 15 id.

Otra tierra en los Pradejones, de siete celemines; linda Saliente tierra de Pedro García, Poniente herederos de Ramón Domínguez y Norte la senda, en 75 id.

Otra en la Pontecilla, destinada á era, cercada de piedra la mitad, de diez celemines; linda Saliente tierra de Francisco Matarranz, Poniente otra de Hilario Domínguez, Norte acequia y Sur el camino para Ocentejo, en 100 id.

Otra en los Cambronales, de ocho celemines; linda Saliente tierra de Agustín del Olmo, Poniente Hilario García, Norte Ventura López y al Sur yermo, en 30 id.

Otra en los Mirones, de cuatro celemines; linda Saliente Santiago Gutiérrez, Poniente Vicente Cruz, en 10 id.

Otra en los Caminos reales, de siete celemines; linda Poniente camino real y al Sur tierra de Salustiano Martínez, en 19 id.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Sacecorbo el día 29 de Febrero próximo, hora de once á doce de la mañana, en que se admitirán proposiciones á cada una de las fincas por el orden en que aparecen deslindadas y tasadas, adjudicándose en definitiva al que resulte mejor postor.

Para hacer proposiciones será preciso exhibir la cédula personal y depositar previamente en efectivo el 10 por 100 de la tasación; no serán admisibles las posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y se advierte que no habiendo títulos de propiedad de las fincas, el rematante habrá de suplirlos de su cuenta si le conviniera, ó conformarse sólo con la posesión judicial si la pidiera á su tiempo, sin derecho á reclamación posterior.

Dado en Sigüenza á 24 de Enero de 1896.—Avelino Alvarez C. y Pérez.—P. M. de S. S., Antonio Maria González. —5028

INTERESANTE Á LOS AGRICULTORES y tratantes de vinos

que por las tronadas y lluvias antes de coger la uva sufren perjuicios en sus vinos.

LA ESPECIA EGIPCIA AROMATICA

preparada por Pedro Gaibar y Andreu, de Sigüenza, mejora los vinos en pocos días, quitándoles todo mal paladar y dándoles un sabor rancio agradable y evitando su acidez; en pocos días lo mejora tan notablemente, que parece vino de algunos años, clarificándolo al mismo tiempo.

Se garantiza entra en su composición infinidad de drogas y raíces favorables todas á la salud y mejoramiento de los vinos.

Para cada 100 arrobas de vinos con el valor de 6 pesetas es el preciso.

Para detalles y datos consúltese á su autor, práctico en droguería desde 1863,

Pedro Gaibar y Andreu,
Cardenal Mendoza, 10 (antes Guadalajara).—Sigüenza.